

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SA-A2/15-04, EN LO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO 15.2.10 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD "EVACUACIÓN EXCESIVA DEL CALOR A CAUSA DE DEFECTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE ALIMENTACIÓN" EN CN ASCÓ II

Con fecha 30 de noviembre de 2015 (nº de registro de entrada en el CSN 44419) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la solicitud de autorización SA-A2/15-04, rev. 0, de CN Ascó II de la modificación de diseño para migración del SCDR a OVATION y cambio del control de las turbobombas de agua de alimentación.

La solicitud inicial para la unidad II consta de dos partes diferenciadas: por un lado, la relativa a la migración del SCDR a la plataforma OVATION y, por otra, la modificación del capítulo 15 del Estudio de Seguridad, para tener en cuenta un mayor caudal posible en las líneas de agua de alimentación principal, propuesta PC-2/L507 rev. 1.

Posteriormente, con fecha 17 de febrero de 2016 (nº de registro de entrada en el CSN 40707) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN el escrito al que se adjunta la carta enviada por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II (ANAV) a dicho organismo, informando que la parte de la modificación de diseño que requiere autorización es la modificación del capítulo 15 del Estudio de Seguridad relativo a los Análisis de Accidentes, en concreto, el apartado 15.2.10 "Evacuación excesiva de calor a causa de defectos de funcionamiento del sistema de agua de alimentación".

Dicha autorización se solicita de acuerdo con lo establecido en la Instrucción del Consejo IS-21, sobre requisitos aplicables a las modificaciones de diseño en las centrales nucleares.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 5 de julio de 2017, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 5355

Fecha: 11-07-2017 09:21

Madrid, 5 de julio de 2017

EL PRESIDENTE


Fernando Martí Scharfhausen